

Accicom Préstamos Personales VIII

Fideicomiso Financiero
Informe Preliminar

Calificaciones preliminares

Clase	Monto por hasta	Vencimiento Final	Subordinación	Calificación	Perspectiva
VDFA	\$ 75.334.500	Ago/2021	16.00%	AAAsf(arg)	Estable
VDFB	\$ 7.623.100	Ago/2021	7.50%	A+sf(arg)	Estable

VDFA: Valores de Deuda Fiduciaria Clase A - VDFB: Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

Las calificaciones preliminares no reflejan las calificaciones finales y se basan en información de cartera provista por el originador a Diciembre de 2017. Estas calificaciones son provisorias y están sujetas a la documentación definitiva al cierre de la operación. Las calificaciones no son una recomendación o sugerencia, directa o indirecta, para comprar, vender o adquirir algún título valor. El presente informe de calificación debe leerse conjuntamente con el prospecto de emisión.

Índice	pág.
Calificaciones preliminares	1
Riesgo Crediticio	2
Modelo, aplicación de metodología e información	2
Análisis de Sensibilidad	2
Análisis de activos	2
Desempeño de los activos	3
Riesgo de contraparte	4
Riesgo de Estructura	4
Riesgo de Mercado	4
Riesgo Legal	4
Descripción de la Estructura	5
Estructura financiera	6
Mejoras crediticias	6
Aplicación de fondos	7
Antecedentes	8
Anexo A: Originación y administración	9
Anexo B Descripción de la transacción	10
Anexo C Dictamen de calificación	11

Resumen de la transacción

Banco de Valores SA en calidad de fiduciario, y ACCICOM SA., actuando como fiduciante constituyen el Fideicomiso Financiero ACCICOM PRESTAMOS PERSONALES VIII en el marco del Programa Global de de Valores Fiduciarios ACCICOM. El Fiduciante transferirá al Fiduciario una cartera de préstamos personales por un valor fideicomitado total a la fecha de corte (10.02.2018 y 10.03.2018) de \$89.683.952. En contraprestación, el Fiduciario emitirá VDFA y VDFB con distintos derechos sobre el flujo de los créditos cedidos. La estructura de pagos de los títulos es totalmente secuencial y cuenta con los siguientes fondos: i) de liquidez y ii) de gastos.

Factores relevantes de la calificación

Elevado estrés que soportan los instrumentos: los VDFA soportan una pérdida del flujo de fondos teórico de Créditos de hasta el 34,90% y los VDFB de hasta el 27,74%, sin afectar su capacidad de repago. Las calificaciones asignadas a los títulos son consistentes con los escenarios de estrés que soportan versus las pérdidas estimadas en el escenario base.

Importantes mejoras crediticias: buen nivel inicial de subordinación real inicial del 16,00% para los VDFA y del 7.50% para los VDFB, una estructura de pagos totalmente secuencial, buen diferencial de tasas, fondos de gastos y liquidez, y rigurosos criterios de elegibilidad de los créditos a securitizar.

Capacidad de administración de la cartera: Accicom S.A. demuestra una adecuada capacidad de originar y efectuar la cobranza de la cartera. Las cobranzas de los créditos son a través del Banco Macro donde están radicadas las cuentas sueldo de los deudores. Luego son depositadas en la cuenta fiduciaria. Banco Macro se encuentra calificado en A1+(arg) para endeudamiento de corto plazo por FIXSCR y con AA+(arg) perspectiva estable al endeudamiento de largo plazo.

Experiencia y muy buen desempeño del Fiduciario: Banco de Valores SA tiene una vasta experiencia como fiduciario de securitizaciones de préstamos personales. Se encuentra calificado en A1+(arg) para endeudamiento de corto plazo por FIXSCR.

Sensibilidad de la calificación

Las calificaciones pueden ser afectadas negativamente en caso que la pérdida sea superior a la estimada o por el deterioro de las operaciones del administrador. Esto será evaluado conjuntamente con la evolución de las mejoras crediticias.

Analista Principal

Juan Langer
Analista
+54 11 5235-8144
juanmartin.langer@fixscr.com

Analista Secundario

Carlos García Girón
Analista
+54 11 5235-8114
carlos.garcia@fixscr.com

Responsable del sector

Mauro Chiarini
Senior Director
+54 11 5235-8140
mauro.chiarini@fixscr.com

Riesgo Crediticio

Modelo, aplicación de metodología e información: el análisis de la emisión se realizó bajo la Metodología de procedimientos de Calificación de Finanzas estructuradas registrada ante Comisión Nacional de Valores (disponible en www.fixscr.com).

Al flujo teórico de fondos de capital e intereses nominal de los créditos a ceder se le aplicó unas curvas de incobrabilidad y precancelaciones base aplicando el método de los multiplicadores y la sensibilización de los flujos de fondos esperados. Adicionalmente, se consideró los gastos e impuestos que deba afrontar el fideicomiso durante su vida. El flujo de caja mensual resultante fue distribuido entre los valores fiduciarios de acuerdo a sus términos y condiciones. Para las calificaciones de los VDF, no se consideraron posibles recuperos sobre los créditos morosos de la cartera.

La presente serie cuya cartera fideicomitada está compuesta por préstamos personales otorgados por Accicom S.A. bajo sus líneas: Empleados Públicos provinciales (activos), Jubilados Provinciales (pasivos): Empleados de Empresas Privadas personas que perciben sus haberes a través de Banco Macro, Jubilados Nacionales debito en cuenta y pensiones:

Para determinar las curvas de incobrabilidad y precancelaciones base se analizó el desempeño de las originaciones mensuales (camadas o vintage) de Accicom S.A. en sus distintas líneas de préstamos personales desde enero 2011 hasta Diciembre 2017.

La información fue provista por Accicom S.A. y sus asesores. Esta información ha sido procesada y posteriormente analizada por FIXSCR.

Análisis de sensibilidad: se ha sensibilizado el flujo de fondos teórico de los créditos a ceder con el fin de evaluar el estrés que soportan los valores fiduciarios versus las pérdidas estimadas en el escenario base. Las principales variables son: incobrabilidad y prepagos base, gastos e impuestos del fideicomiso y tasa de interés de los VDF. El estrés sobre el flujo de fondos de la cartera se realizó asumiendo que los VDF pagarán durante toda su vigencia sus respectivos niveles máximos de tasa de interés variable.

Bajo estos supuestos, los VDFA soportan una pérdida del flujo de fondos teórico de los créditos de hasta el 34,90% y los VDFB de hasta el 27,74%, sin que se vea afectada su capacidad de repago. Los niveles de estrés aplicados y las mejoras crediticias de los VDF son consistentes con las calificaciones asignadas.

Análisis de los activos: El principal riesgo crediticio de los VDF reside en la calidad de los créditos fideicomitados (niveles de morosidad y precancelaciones de los préstamos). Para determinar la calidad de la cartera a securitizar se consideró el desempeño de la cartera de Accicom S.A. en sus distintas líneas de préstamos a saber:

- Empleados Públicos Provinciales (activos): Empleados Públicos Provinciales (activos) que perciben sus haberes mensuales en cuentas de Banco Macro.
- Jubilados Provinciales (pasivos): Ex Empleados Públicos Provinciales (pasivos) que perciben su jubilación/pensión mensual en cuentas de Banco Macro.
- Empleados de Empresas Privadas: Aquellos que perciban sus haberes mensuales en cuentas de Banco Macro.
- Jubilados Nacionales debito en cuenta: Jubilados/Pensionados de ANSES (pasivos) que perciben sus haberes mensuales en cuentas de Banco Macro, este segmento incluye a los jubilados y pensionados nacionales.

Criterios relacionados

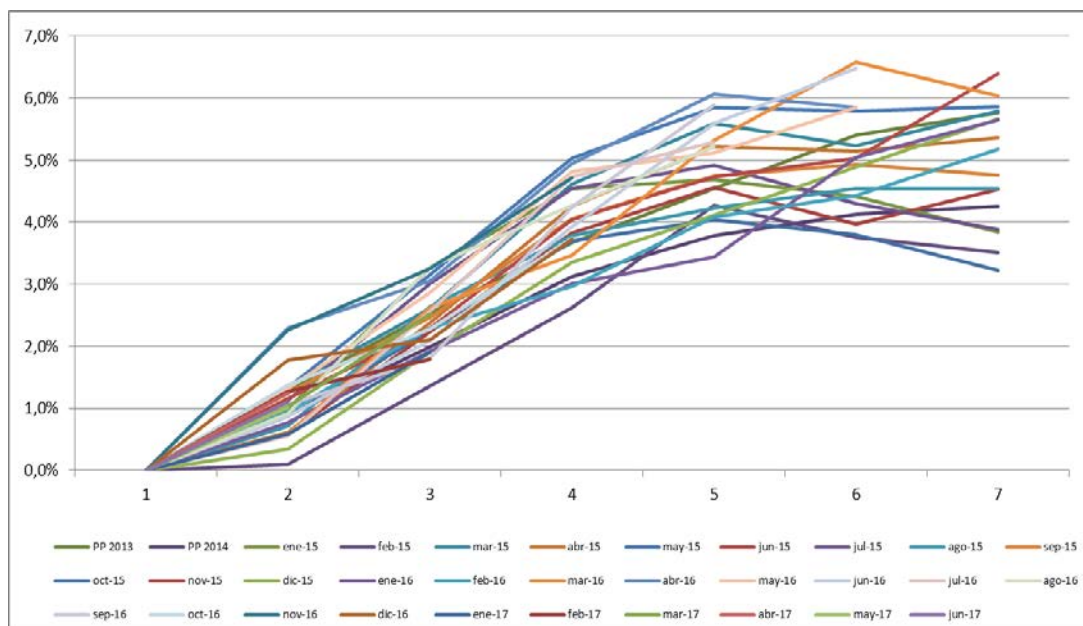
Metodología de procedimientos de Calificación de Finanzas estructuradas" registrada ante Comisión Nacional de Valores

El siguiente cuadro presenta un detalle general de las líneas a las cuales pertenecen los créditos fideicomitados:

Estrato	Operaciones			Valor Nominal		
	Cantidad	Porcentaje	% Acumulado	Monto	Porcentaje	% Acumulado
EMPRESAS PRIVADAS	1.574	24,05%	24,05%	24.550.214	27,37%	27,37%
JUB.NACIONALES DEBITO EN CUENTA	3.819	58,35%	82,40%	51.289.715	57,19%	84,56%
JUB.PROVINCIALES	94	1,44%	83,84%	1.104.910	1,23%	85,79%
PROVINCIALES	766	11,70%	95,54%	8.931.366	9,96%	95,75%
PENSIONES	292	4,46%	100,00%	3.807.747	4,25%	100,00%
	6.545			89.683.952		

Desempeño de los activos: Accicom S.A. cuenta con distintas líneas y otorga préstamos personales los cuales en general tienen como mecanismo de repago el débito directo en cuenta del deudor.

Respecto a los niveles de morosidad de la cartera, las mismas presentan buenos indicadores dentro de la industria donde se desenvuelven. En el siguiente gráfico se detalla el comportamiento de la cartera (atrasos mayores a 90 días) en sus distintas líneas ponderada por su participación en la presente serie.



En lo referente a los niveles de precancelaciones, se observa un nivel relativamente bajo en el último año. Se destaca que al cederse la cartera a su valor nominal, el impacto de los eventuales prepagos se da sólo en términos de pérdida de exceso de spread. Por otro lado provocan una cancelación más veloz de los instrumentos.

Riesgo de Contraparte: Accicom SA actuará como administrador de los créditos, si bien no será el agente de cobro dado que la totalidad de los créditos corresponden a deudores que perciben sus haberes/jubilaciones en el Banco Macro el cual celebró un acuerdo de recaudación con el fiduciario.

En caso que el Fiduciario deba reemplazar al Fiduciante como administrador por cualquiera de los supuestos mencionados en el contrato de fideicomiso, se encuentra designado como administrador sustituto Banco Macro.

Banco Macro está calificado AA+(arg) Perspectiva Estable y A1+(arg) de corto plazo por FIXSCR.

Riesgo de Estructura

El fiduciante, dada la experiencia y conocimiento de la cartera cedida, desempeña funciones de administrador. Accicom ha demostrado un buen desempeño con una correcta capacidad de originación. Por su parte la cobranza de la cartera, se realizará a través del Banco Macro mediante el acuerdo de recaudación con el fiduciario.

La estructura posee los siguientes fondos: i) Fondo de liquidez (Fondo de reserva): Inicialmente se retendrá del producido de la colocación un monto equivalente a la sumatoria de los dos primeros servicios del VDFA o VDFB, el que fuera mayor, considerando a dichos efectos la tasa de interés mínima de cada clase. Una vez abonado el primer servicio de los VDFA el Fondo de Liquidez equivaldrá a: (a) hasta la cancelación total de los VDFA, a la sumatoria de los dos próximos Servicios de interés de esa clase considerando a dichos efectos la Tasa de Interés VDFA Mínima, o el primer Requerimiento del Fondo de liquidez establecido en función de los VDFB, el que fuera mayor; y (b) una vez cancelados los VDFA y hasta la total cancelación de los VDFB, a la sumatoria de los dos próximos Servicios de interés de esa clase calculado sobre su valor residual, considerando a dichos efectos la Tasa de Interés VDFB Mínima.; ii) de gastos, inicialmente por \$ 50.000; y iii) de Impuesto a las Ganancias (IG). El fondo de liquidez será integrado con el producido de la colocación mientras que la constitución de los otros fondos se hará mediante retención de la cobranza de los créditos. La constitución del Fondo de Impuesto a las Ganancias, se realizará de la siguiente manera: (a) al cierre del primer ejercicio fiscal, el Fiduciario estimará el importe a pagar en concepto de IG. A partir del primer Período de Devengamiento con inicio posterior al cierre del primer ejercicio fiscal, el Fiduciario detraerá mensualmente de la cobranza un importe equivalente al 33,33% del IG estimado hasta completar dicho monto. Si al finalizar el último Período de Devengamiento con inicio anterior al cierre del primer ejercicio fiscal, el equivalente al 30% de la cobranza de dicho período fuere inferior al 33,33% del IG determinado, el Fiduciario podrá comenzar a constituir el Fondo del Impuesto a las Ganancias a partir de dicho Período de Devengamiento; (b) si existiesen anticipos de IG, el Fiduciario detraerá de las cobranzas de cada Período de Devengamiento el equivalente al 100% del anticipo estimado a pagar al siguiente mes; c) si en cualquier momento el Fiduciario estimase que la cobranza futura fuese insuficiente para los pagos del IG que correspondan, podrá anticipar la constitución del Fondo de Impuesto a las Ganancias; y d) los fondos excedentes del Fondo de Impuesto a las Ganancias se liberarán para su acreditación en la Cuenta Fiduciaria.

Riesgo de Mercado

No existen riesgos de mercado que afecten específicamente a la estructura bajo calificación. Sin embargo, el impacto que un deterioro de las condiciones macroeconómicas tendría sobre la capacidad de repago de los deudores fue debidamente considerado y reflejado en los niveles de estrés aplicados.

Riesgo Legal

Banco de Valores S.A., en calidad de fiduciario, y Accicom S.A., actuando como fiduciante constituyeron el Fideicomiso Financiero ACCICOM Personales VIII en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios ACCICOM. Dichas sociedades están constituidas bajo las leyes de la República Argentina. Los VDF objeto de las presentes calificaciones, son obligaciones del fideicomiso financiero constituido a tal efecto. Los activos fideicomitados son la única fuente de

repago de los títulos, por ello los inversores no podrán ejercer acción alguna contra el Fiduciario o el Fiduciante por insuficiencia de dichos activos.

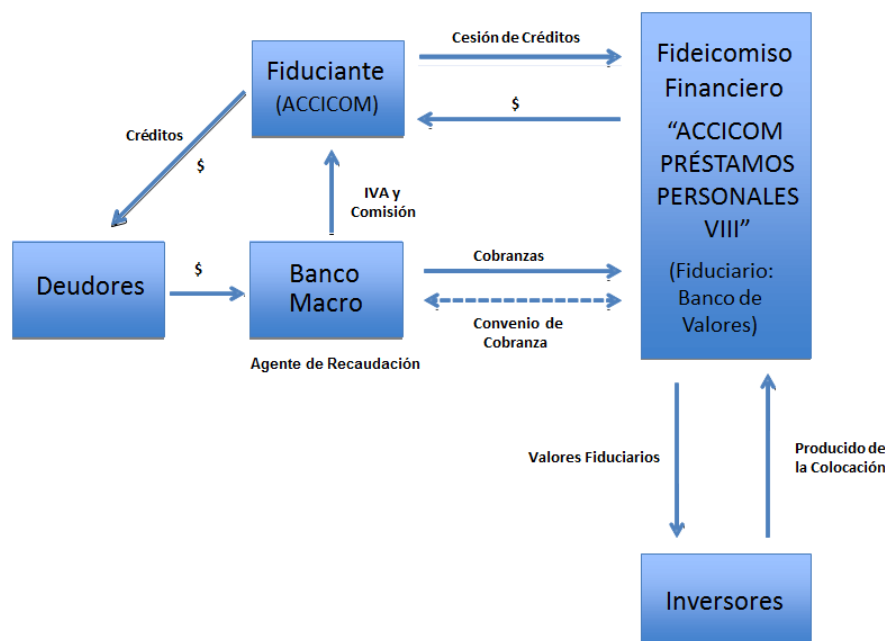
De acuerdo al artículo 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación, los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio separado del patrimonio del fiduciario, del fiduciante, de los beneficiarios y del fideicomisario, por lo cual dichos activos se encuentran exentos de la acción singular o colectiva de sus acreedores, excepto compromiso expreso de estos y/o fraude. Todos los préstamos que componen la cartera a titular se instrumentaron en pagarés, pero en la documentación respaldatoria de cada uno de ellos figura, bajo firma del deudor, la posibilidad de cederlo conforme al régimen especial establecido en el artículo 70 a 72 de la Ley 24.441.

Limitaciones

Para evitar dudas, en su análisis crediticio FIXSCR se basa en opiniones legales y/o impositivas provistas por los asesores de la transacción. Como FIXSCR siempre ha dejado claro, FIXSCR no provee asesoramiento legal y/o impositivo ni confirma que las opiniones legales y/o impositivas o cualquier otro documento de la transacción o cualquier estructura de la transacción sean suficientes para cualquier propósito. La limitación de responsabilidad al final de este informe deja en claro que este informe no constituye una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de FIXSCR y no debe ser usado ni interpretado como una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de FIXSCR. Si los lectores de este informe necesitan consejo legal, impositivo y/o de estructuración, se les insta contactar asesores competentes en las jurisdicciones pertinentes.

Descripción de la Estructura

Estructura financiera, mejoras crediticias y aplicación de fondos



Accicom SA, transferirá a Banco de Valores S.A., actuando como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Accicom Personales VIII, una cartera de préstamos personales por un valor

fideicomitido a la fecha de corte (10.02.2018 y 10.03.2018) de \$89.683.952. El valor fideicomitido fue cedido a valor nominal.

En contraprestación, el Fiduciario emitirá VDFA y VDFB con distintos grados de prelación y derechos sobre el flujo de los créditos a ceder. Mensualmente, la cobranza de los créditos neta de los gastos e impuestos del fideicomiso y de la constitución o reposición de los fondos de liquidez, gastos e impuestos a las ganancias se destinará al pago de los títulos de acuerdo a una estructura de pagos totalmente secuencial.

La estructura contará con los siguientes fondos: i) de liquidez, ii) de gastos y iii) de IG.

Estructura financiera: en contraprestación a la cesión de los créditos, el Fiduciario emitirá títulos con las siguientes características:

Los VDFA tendrán derecho al cobro mensual, en función del flujo de fondos, de los siguientes servicios: i) en concepto de amortización de capital, la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los créditos, luego de deducir la utilidad de la clase y ii) en concepto de utilidad, una tasa de interés variable equivalente a BADLAR (para Bancos Privados de 30 a 35 días) correspondiente al promedio aritmético simple de los últimos cinco días hábiles anteriores al inicio del período de devengamiento más 300bps, con un nivel mínimo del 22,0% n.a. y un máximo del 32,0% n.a., devengada sobre el capital residual de los VDFA. Considerando un año de 365 días

Los VDFB tendrán derecho al cobro mensual, en función del flujo de fondos y una vez amortizados totalmente los VDFA, de los siguientes servicios: i) en concepto de amortización de capital, la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los créditos, luego de deducir la utilidad de la clase y ii) en concepto de utilidad, una tasa de interés variable equivalente a BADLAR (para Bancos Privados de 30 a 35 días) correspondiente al promedio aritmético simple de los últimos cinco días hábiles anteriores al inicio del período de devengamiento más 450bps, con un nivel mínimo del 24% n.a. y un máximo del 34% n.a., devengada sobre el capital residual de los VDFB. Considerando un año de 365 días.

La falta de pago total o parcial de un servicio por insuficiencia de fondos fideicomitados no constituirá incumplimiento quedando pendiente para la próxima fecha de pago. El vencimiento legal de los VDF se producirá en Agosto 2021.

Mejoras crediticias: la subordinación real inicial asciende al 16,00% para los VDFA y al 7,50% para los VDFB.

La estructura totalmente secuencial implica un incremento de la subordinación disponible para los VDF a medida que se van efectuando los pagos de los mismos.

El diferencial de tasas está dado por la tasa interna de retorno de los créditos securitizados y la tasa de interés variable que pagarán los VDF. Este hace que la estructura cuente con un mayor flujo de fondos para hacer frente a los pagos de los servicios de rendimiento y amortización.

El fondo de liquidez será integrado al inicio con el producido de la colocación. El importe acumulado en este fondo será aplicado por el Fiduciario para el pago de los servicios de los VDF Clase A y Clase B en caso de insuficiencia de cobranzas. Cancelados los VDF, el saldo remanente en el fondo de liquidez será liberado al Fiduciante.

Adecuados criterios de elegibilidad de los préstamos securitizados.

Criterios de elegibilidad:

Los Préstamos cedidos por el Fiduciante al Fideicomiso Financiero tienen, las siguientes características a la fecha de selección correspondiente a cada uno de los lotes: (i) han sido

originados en préstamos personales otorgados por el Fiduciante en el curso ordinario de sus actividades, en total cumplimiento de las leyes y reglamentaciones aplicables; (ii) la cobranza de los Préstamos se realiza con cuenta abierta en una Institución Elegible, a través del débito de dicha cuenta, mediante la utilización del CBU del Deudor; (iii) los Préstamos se encuentran libres y exentos de todo Gravamen; (iv) no observen atrasos mayores a 30 días; (v) que no hayan sido objeto de refinanciamientos; (vi) el saldo de capital residual de cada Préstamo asciende a un importe igual o superior a \$1000; (vii) todos los Préstamos contienen la cláusula que habilita la cesión fiduciaria de los mismos sin necesidad de notificación alguna a los Deudores (todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley de Fideicomiso); y (viii) la totalidad de los Préstamos han sido otorgados a personas físicas.

Aplicación de fondos: el total de los fondos ingresados al fideicomiso como consecuencia del cobro de los préstamos y del rendimiento de las colocaciones realizadas por excedentes de liquidez transitorios, que constituye en conjunto el patrimonio fideicomitado, se distribuirá de la siguiente forma:

1. al Fondo de Gastos para el pago de los Gastos del Fideicomiso;
2. al pago de los Impuestos del Fideicomiso y a la constitución del Fondo de Impuesto a las Ganancias, si correspondiera;
3. a la recomposición, de corresponder, del Fondo de Liquidez;
4. a la constitución o reposición de Reservas, de corresponder, según los términos del Contrato Marco del Programa;
5. al reembolso al Fiduciante de los Gastos Iniciales;
6. a la restitución de los adelantos transitorios de fondos efectuados por el Fiduciante, de corresponder;
7. al pago de los intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A;
8. al pago de capital de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A;
9. una vez que se hubiesen cancelado totalmente los Servicios bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, después de satisfechos los puntos 1° al 6°, se procederá al pago de los intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B;
10. al pago de capital de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B;
11. una vez cancelados en su totalidad los Valores Fiduciarios, después de satisfechos los puntos 1° al 6°, las sumas remanentes, netas de los Gastos del Fideicomiso, serán reintegradas al Fiduciante, en su carácter de Fideicomisario.

Antecedentes

Fiduciante y administrador: ACCICOM fue constituida el 24 de febrero de 2010 como una sociedad anónima de acuerdo con las leyes de la República Argentina.

La entidad realiza sus actividades a través de dos líneas de productos: (i) el otorgamiento de préstamos personales, (ii) la prestación de servicios de comercialización de productos de terceros, los que incluyen préstamos personales, tarjetas de crédito, paquetes bancarios y seguros.

ACCICOM realiza sus actividades a través de una fuerza de venta propia conformada por 82 agentes.

Banco de Valores S.A: El Mercado de Valores de Buenos Aires S.A su fundador, diseñó el actual perfil que lo caracteriza dentro del sistema bancario, constituyéndolo en la Entidad Financiera más identificada con el mercado de capitales en la Argentina. Tal condición mantiene plena vigencia ante la reciente creación de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., mercado continuador del Merval, como fruto de la escisión de éste en dos empresas, la citada BYMA en asociación con la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el Grupo Financiero Valores S.A., quien pasa a ser el accionista mayoritario, poseedor del 99,99% de las acciones de Banco de Valores.. A su vez participó en la mayoría de las ofertas públicas iniciales del sector público y privado. Con relación a las actividades de banca comercial, otorga líneas de asistencia crediticia a pequeñas, medianas y grandes empresas. La entidad se encuentra calificada en A1+(arg) para endeudamiento de corto plazo por FIX.

Organizador y Agente de Recaudación: Banco Macro es una de las entidades bancarias líderes en Argentina. Con la más extensa red de sucursales del sector privado en el país, Banco Macro ofrece una gama de productos y servicios financieros estándar a una base de clientes de todo el país, Se encuentra calificado por FIXSCR en A1+(arg) para endeudamiento de corto plazo y con AA+(arg) perspectiva estable para endeudamiento de largo plazo.

Anexo A. Originación y administración

- Política Crediticia

- Empleados Públicos Provinciales (activos): Empleados Públicos Provinciales (activos) que perciben sus haberes mensuales en cuentas de Banco Macro.
- Jubilados Provinciales (pasivos): Ex Empleados Públicos Provinciales (pasivos) que perciben su jubilación/pensión mensual en cuentas de Banco Macro.
- Empleados de Empresas Privadas: Aquellos que perciban sus haberes mensuales en cuentas de Banco Macro.
- Jubilados Nacionales debito en cuenta: Jubilados/Pensionados de ANSES (pasivos) que perciben sus haberes mensuales en cuentas de Banco Macro, este segmento incluye a los jubilados y pensionados nacionales.

-Proceso de Cobranza

La gestión de cobro de los créditos otorgados por ACCICOM se divide en dos rubros: (i) las acciones automáticas y (ii) las acciones manuales. Las gestiones automáticas son aquellas primeras acciones de carácter masivo y de diferente tenor según el momento en que se envían. Puntualmente se trata del envío de mensajes pregrabados, de cartas simple o de cartas documento. Posteriormente, se realizan llamados por medio de un agente a los fines de intentar llegar a un acuerdo teniendo en consideración la estrategia definida. Los criterios de segmentación pueden darse por niveles de garantía, nivel de deuda, días de atraso, etc.

En una línea de tiempo, las gestiones de cobranzas realizadas serían las siguientes:

1. Días 6-10 envío de mensaje pregrabado
2. Día 15-18 envío de carta simple
3. Día 23 -26 envío de mensaje pregrabado con tenor II
4. Día 30 -60 gestión llamado por operador
5. Día 65 carta simple con tenor II
6. Día 72 - 89 reintentos de gestión sobre los contactos no efectivos y aquellos que no cumplieron promesas
7. Carta documento informando el pase a legales

Las gestiones manuales son realizadas por la sucursal contactándose con los clientes para acordar el pago, los clientes con más de 90 días de atraso son derivados a un estudio de cobranza.

Las líneas que ingresan al fideicomiso, perciben sus haberes /jubilaciones en las cuentas de Banco Macro, el cual celebró un acuerdo de recaudación con el fiduciario.

Anexo B. Descripción de la transacción

Accicom Personales VIII

Argentina / Préstamos de Consumo

Resumen del colateral

Características de la cartera a la fecha de corte

Saldo de capital (1):	\$ 89.683.952
Monto de intereses (2):	\$ 65.979.794
Flujo total (1)+(2):	\$ 155.663.746
Valor fideicomitado:	\$ 89.683.952
Tasa promedio de créditos	51.67% n.a.
Cantidad de créditos:	6.545

Pagos

Frecuencia:	Mensual
Créditos sin atrasos de pago (%):	100%

Anexo C. Dictamen de calificación

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO, "Afilada de Fitch Ratings" - Reg. CNV N°9, reunido el **09 de Febrero de 2018**, asignó las siguientes calificaciones preliminares a los Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) a ser emitidos bajo el Fideicomiso Financiero Accicom Préstamos Personales VIII:

Títulos	Calificación	Perspectiva
VDF Clase A por hasta VN \$ 75.334.500	AAAsf(arg)	Estable
VDF Clase B por hasta VN \$ 7.623.100	A+sf(arg)	Estable

Categoría AAAsf(arg): "AAA" nacional implica la máxima calificación asignada por FIX en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país.

Categoría Asf(arg): "A" nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

Nota: la Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.

Fuentes de información: Las presentes calificaciones se determinaron en base a la información cuantitativa y cualitativa suministrada por los originantes y el fiduciario de carácter privado a Diciembre de 2017. Asimismo se utilizó la siguiente información pública:

- Programa Global de emisión de Valores Fiduciarios Accicom.

Dicha información resulta adecuada y suficiente para fundamentar las calificaciones otorgadas.

Determinación de las calificaciones: Metodología de Calificación de Finanzas Estructuradas registrada ante Comisión Nacional de Valores (disponible en www.fixscr.com o en www.cnv.gob.ar).

Notas: las calificaciones aplican a los términos y condiciones de los títulos estipulados en el prospecto de emisión. Dado que no se ha producido aún la emisión, las calificaciones otorgadas se basan en la documentación e información presentada por el emisor y sus asesores, quedando sujetas a la recepción de la documentación definitiva al cierre de la operación. El presente informe de calificación debe leerse conjuntamente con el prospecto de emisión.

Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX SCR S.A. o la calificadora-, ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE:

[HTTP://WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX SCR S.A., Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX SCR S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

Este informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento objeto de la calificación.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga, variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A. se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe, recibida del emisor, se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente como ser riesgo de precio o de mercado, FIX SCR S.A. no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A. FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo.

Las calificaciones representan una opinión y no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 200.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye el consentimiento de FIX SCR S.A. a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, no de modo excluyente, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la "Financial Services and Markets Act of 2000" del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.